

Tensión en kV.: 25.  
Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Camarasa. E. T. «San Lorenzo de Mongay».  
Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 100 kVA. de 25/0.38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 8 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.557-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo sobre urgente ocupación y actas previas a la ocupación de la servidumbre para la línea eléctrica Galegos-Lamela solicitada por el Ayuntamiento de Carballedo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el diario «El Progreso» de la misma ciudad se publicó el texto completo de la Resolución por la que se aplica a la línea Galegos-Lamela, a petición del Ayuntamiento de Carballedo, los beneficios de urgente ocupación establecidos por la Ley 194/1963 a favor de todas las obras incluidas en planes de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por formar parte del Plan de Desarrollo.

Al mismo tiempo se convoca a los propietarios para el levantamiento de las actas previas, el día 24 de agosto, a las ocho horas, según detalle que figura en las citadas publicaciones.

Lugo, 31 de julio de 1972. El Delegado provincial.—2.633-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.238.  
Origen de la línea: Apoyo número 16 de la línea a E. T. Videller.  
Final de la línea: E. T. Obras Públicas.  
Término municipal que afecta: Tortosa.  
Tensión de servicio: 6 Kv.  
Longitud en kilómetros: 0,912.  
Conductor: Aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Poste de hormigón.  
Supresión de la línea y E. T. «Camí del Mitg».  
Estación transformadora:  
Tipo: Caseta.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación transformación: 6.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 3 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.571-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctrica del Ebro, S. A.», con domicilio en Barcelona, Muntaner, 330,

solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.955.  
Origen de la línea: Apoyo número 47 de la línea general de seis Kv., de San Jaime a Montells.  
Final de la línea: E. T. «Enveja número 5» (paso de Lluçpia).  
Término municipal que afecta: Tortosa.  
Tensión de servicio: 6 Kv.  
Longitud en kilómetros: 0,057.  
Conductor: Aluminio acero, de 43,03 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora:  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación transformación: 6.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 7 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.628-D.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 28 de junio de 1972 por la que se autoriza la transmisión de la propiedad de los viveros flotantes de mejillones que se expresan.*

Imos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan.

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios, se subrogan en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

### Relación de referencia

Peticionario: Don Ramón Alcalde Torres. Vivero denominado: Cortes número 2. Orden ministerial de concesión: 20 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 57). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: don José Jueguén del Río y don Luis Fernández Martínez.

Peticionario: Don Ángel Alcalde Torres. Vivero denominado: «C. C. número 1». Orden ministerial de concesión: 20 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 57). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Jueguén del Río y don Luis Fernández Martínez.

Peticionario: Don Ramón Alcalde Torres. Vivero denominado: «Sañas». Orden ministerial de concesión: 18 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 179). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Jueguén del Río y don Luis Fernández Martínez.

Peticionario: Doña Francisca Pérez Lafuente. Vivero denominado: «Monte Lobcira». Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Doña Joaquina Paz Santorun.

Peticionario: Don Antonio Domínguez Álvarez. Vivero denominado: «Cecilio». Orden ministerial de concesión: 9 de junio